

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorándum N° 002, de fecha 05.01.15, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de designación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del proyecto "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
5. Decreto N° 00137, de fecha 22.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 17.02.15.
7. Decreto N° 00327 de fecha 18.02.15. Adjudicación Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

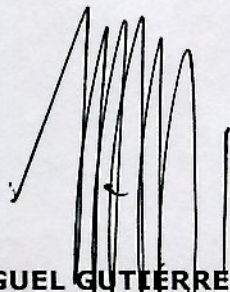
1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra: "Mejoramiento Sede Social Villa Valenzuela"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de la Ley de Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO 00503

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 10 de Marzo de 2015; para realizar el proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA VALENZUELA**", celebrado entre el Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT N° 15.698.480-9, con domicilio en Calle José Domingo Jaramillo N° 143, de la Comuna de Nancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc.

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/